

## Subvenciones para proyectos de innovación desarrollados por centros tecnológicos

Línea 5 del programa de subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía

[Orden de bases reguladoras](#) (Orden de 10 de febrero de 2025, BOJA nº31 del 14/02/2025)

[Convocatoria](#) (Resolución de 7 de julio de 2025, BOJA nº132 del 11/07/2025)

[Extracto de Convocatoria](#) (Extracto de resolución de 7 de julio de 2025, BOJA nº132 del 11/07/2025)

### OBJETO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.3.e) de las bases reguladoras, el objeto de esta línea de subvenciones es la financiación de **proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental de los centros tecnológicos** que puedan contribuir a ofrecer soluciones tecnológicas innovadoras a los retos de la sociedad andaluza.

### BENEFICIARIOS

**Entidades beneficiarias: Centros Tecnológicos**

Posibilidad de participación de organismos de investigación: subcontratados

### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Modalidad de Ayuda:** Subvención
- **Modalidad de Participación de la UMA:** Subcontratada por el centro tecnológico. Contrato Art.60 de la LOSU.
- **Características de los proyectos:** modalidad de proyecto individual.
- **Presupuesto de la convocatoria:** 16.184.000 euros.  
**Importe máximo de ayudas:** Presupuesto subvencionable mínimo por solicitud es de 250.000 euros y el presupuesto subvencionable máximo de 750.000 euros.
- **Costes financiados para Centros Tecnológicos:** ver art.10.4 de las bases reguladoras.
- **Duración de los proyectos:** Plazo máximo de 24 meses. De forma general, las actuaciones incentivadas comenzarán el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión.
- **Compatibilidad:** Ver Art.13 de bases reguladoras.

### CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (Para la UMA como subcontratada)

- Gastos de Personal:
  - Nueva contratación con dedicación exclusiva al proyecto
  - Retribuciones del personal propio.

- Aparatos y equipos (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos).
- Subcontrataciones, Asistencias Técnicas.
- Material Fungible.
- Gastos de viajes.
- Otros: asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- Costes Indirectos (15% del presupuesto total).

(Para la elaboración del presupuesto de la UMA, consulte con la OTRI)

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

- Solicitudes, vía electrónica: La presenta el Centro Tecnológico que actúa como beneficiario.

El acceso a las solicitudes para su presentación, la normativa de aplicación y demás datos necesarios que afectan a la presente convocatoria pueden consultarse en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25722.html>

- Plazo de presentación de solicitudes: 14/07/2025 (00:01 horas) - 15/09/2025 (23:59 horas).
- **NOTA:** Si es investigador de la UMA y tiene intención de participar en esta convocatoria, por favor contacte con la OTRI para asesoramiento sobre su propuesta. **La fecha límite interna será el 10/09/2025**, para tener todos los borradores confirmados (ofertas previas para subcontrataciones).

### Contacto en la UMA:

Dudas de la convocatoria: [proyectoscolaborativos@uma.es](mailto:proyectoscolaborativos@uma.es)

Para asesoramiento en la elaboración de la oferta previa para subcontrataciones (presupuesto, anexo técnico, ofertas y modelo de contrato...) contacte con [contratosconvenios@uma.es](mailto:contratosconvenios@uma.es)